

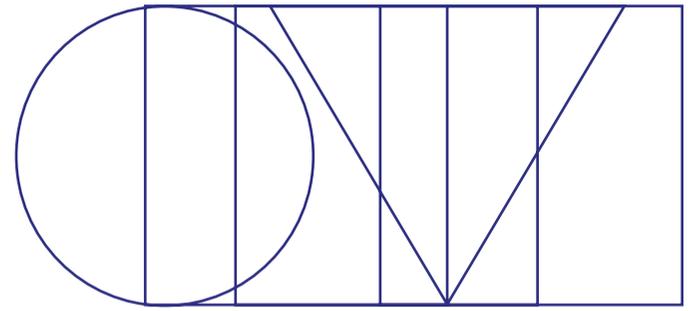
# COMUNICADO

## 2023.07.08/32

### A LA COMUNIDAD DE LA FAD

Con la finalidad de mantener informada a la comunidad sobre cuáles fueron las razones por las que se expulsó a cuatro estudiantes y dar claridad a la desinformación que está circulando en redes sociales sobre dicho tema, se comenta lo siguiente:

Que durante la marcha ocurrida el pasado 20 de febrero de 2023, en Ciudad Universitaria, un grupo de personas realizó actos vandálicos en contra del mural conocido como “**las fechas en la historia de México**”, o “**el derecho a la cultura**” de David Alfaro Siqueiros, que se encuentra en la cara norte de la Torre de Rectoría, causando daños al patrimonio artístico nacional y cultural de la Humanidad, la intervención violenta a esta obra no representa los valores (la ética) que la Universidad cultiva y espera de sus estudiantes, además de ser conductas que desvirtúan la libertad de expresión y el derecho de protesta pacífica.



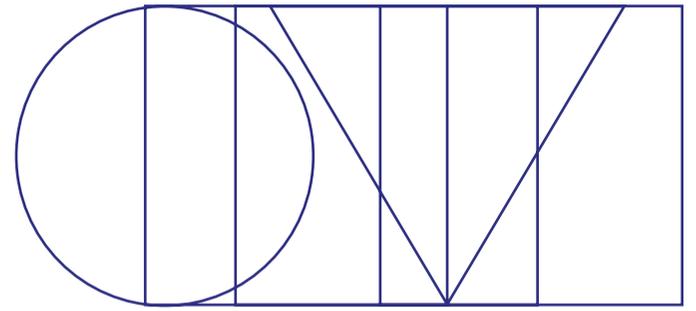
Es importante resaltar que, el estatuto General de la UNAM, en su artículo 87, fracción I prevé que **las y los estudiantes deberán respetar los reglamentos generales y a mantener la disciplina sin excepción alguna**. A su vez, el Código de Ética, contempla como **deber de todos los que formamos parte de la Universidad, valorar y respetar** la riqueza humana concentrada en nuestra alma mater y sus variadas expresiones, entre ellas las **artísticas**, lo que deriva en el cuidado responsable del patrimonio artístico que se encuentra en la Universidad, como lo son los murales, mismos que se encuentran protegidos por la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos.

En ese sentido, conforme a lo previsto en los **artículos 41 y 93 del Estatuto General de la UNAM**, en coordinación con las áreas institucionales de Seguridad Universitaria y de los procesos de reconocimiento, es que se obtuvo evidencia y se pudo identificar como responsables de los daños ocasionados a cuatro integrantes de esta Facultad.

Por tal motivo, con base en los principios de debida diligencia y proceso, de acuerdo al marco de la legislación universitaria en pleno respeto en los derechos constitucionales y, dada la gravedad de la conducta cometida por estos cuatro estudiantes, es que fueron remitidos al tribunal universitario con una **sanción provisional** consistente en la **expulsión** de esta casa de estudios.



**UNAM**  
FACULTAD  
DE ARTES  
Y DISEÑO



---

La **Universidad tiene como esencia acoger todas las corrientes de pensamiento**, por lo tanto, la manifestación pacífica de ideas es respetada en tanto se encuentre apegada a nuestra normatividad y a los principios y valores que distinguen a las y los alumnos de esta Casa de Estudios, sin que ello implique la permisibilidad de conductas que atenten contra la integridad y seguridad de terceras personas, los bienes o patrimonio de la Institución.

---

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Xochimilco, Ciudad de México, 8 de julio de 2023.

Facultad de Artes y Diseño